



**Ajuntament de
Santa Maria de Palautordera**

SESIÓN EXTRAORDINARIA
JUNTA DE GOBIERNO
Fecha: 9 de octubre de 2019
Área: CULTURA
Expediente n.º 0006-000045-2019

Título del acuerdo:

Aprobación de las bases y la convocatoria del concurso de pintura rápida de la Fiesta Mayor de Remei 2019

Texto del acuerdo:

En el marco de la programación de actividades y propuestas de la Fiesta Mayor de Remei 2019 está prevista la convocatoria del concurso de pintura rápida de la Fiesta Mayor de Remei 2019 con el objetivo de promover y difundir entre la ciudadanía la creatividad y la práctica de las artes plásticas. Este concurso está organizado por el Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera.

Dado que para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos definidos al Plan de Actuación de Mandato, y de acuerdo con las previsiones del Plan de Acción Cultural del área de Cultura y Juventud, desde el área de Cultura se quiere fomentar Proyectos/actividades de interés público o social que tengan como objetivo:

- a) Crear, producir y difundir iniciativas artísticas
- b) Fomentar la cohesión social del municipio mediante iniciativas culturales.
- c) Fomentar la igualdad de género mediante iniciativas culturales
- d) Promover el asociacionismo que trabaja potenciando servicios de interés general para la colectividad y atribuidos a la competencia local.
- e) Fomentar valores sociales y culturales y nuevas formas de participación.
- f) Favorecer la cooperación entre el sector público y el privado.
- g) Posibilitar el crecimiento cultural cuantitativo y/o cualitativo del municipio.
- h) Fomentar la organización de oferta cultural no existentes al municipio (tanto en cuanto a la disciplina, como la temporada).

Dado que en este caso concreto hay que proceder inicialmente a la aprobación de las Bases Reguladoras del concurso

Dado que las mencionadas Bases tienen que ser publicadas al Boletín Oficial de la Provincia.



Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

Viste que el artículo 14 de la Ordenanza General de Subvenciones establece que conjunta o posteriormente en las Bases Regulatoras se tendrá que aprobar y publicar la correspondiente convocatoria.

Viste que el importe total que se destinará por estas actuaciones es de 900,00 euros con cargo a la aplicación 1.338.48900 "A FAMILIES I INSTITUCIONES SIN FINALIDAD DE LUCRO" del presupuesto del ejercicio 2019.

Dado que el contenido de la presente convocatoria se ajusta a aquello previsto al artículo 23.2 de la LGS, así como a aquello previsto al artículo 14.5 de la Ordenanza.

Dado que para dar cumplimiento a primeros de publicidad que tiene que regir el proceso de selección, y en conformidad con aquello previsto a los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza, y 124.2 del ROAS, procede publicar el correspondiente extracto y texto de esta convocatoria, en el cual se determina el plazo de presentación de solicitudes, enviándolos a la Base de datos Nacional de Subvenciones, así como los datos estructurados, para dar cumplimiento al procedimiento establecido al artículo 20.8 de la LGS.

Viste lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019.

Por unanimidad, se acuerda:

Primero.- APROBAR las Bases del Concurso de pintura rápida de la Fiesta Mayor de Remei 2019 organizado por el Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera que se transcriben a continuación

BASES DEL CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA DE FIESTA MAYOR DE SANTA MARIA DE PALAUTORDERA

1. Convoca: el Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera.
2. Fecha: domingo, 13 de octubre de 2019.
3. Inscripción y sellado: la inscripción de los participantes es gratuita y el sellado y numeración de las teles o apoyo se hará el mismo domingo 13 de octubre, entre las 8 y las 10 de la mañana a la Sala de Plenos del Ayuntamiento. Las obras de la categoría adultos se entregarán y se dispondrán sobre caballete que tendrá que aportar el mismo artista a la Sala de Plenos. Las obras de las categorías infantil y juvenil se entregarán sobre caballete o apoyo rígido aportado por el mismo artista.
4. Modalidad: pintura rápida.



Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

5. Entrega: las obras se podrán librar hasta la 1 del mediodía y tendrán que ir firmadas por el autor.

6. Técnicas: se puede usar cualquier técnica o procedimiento y con completa libertad de tendencias y estilos.

7. Formato: las medidas mínimas son de un 10 F (55 x 46 cm). El apoyo de las obras tiene que ser blanco o de un solo color y con textura uniforme y lisa. Ninguna obra no se puede presentar enmarcada. Las acuarelas hay que presentarlas en apoyo rígido, sin paspartú.

8. Temática: Palau y su entorno.

9. Participantes y Categorías: pueden participar todos los artistas que lo deseen, independientemente de la nacionalidad o lugar de residencia. Se establecen tres categorías:

- Infantil: De 3 a 10 años
- Juvenil: De 11 a 17 años
- Adultos: Mayores de 18 años

10. Premios: la entrega de premios tendrá lugar el mismo domingo 13 de octubre a la Sala de Plenos una vez el jurado haya emitido su veredicto. Los participantes tienen que asistir personalmente al acto de entrega de premios y los menores tienen que ir acompañados de un familiar o tutor mayor de edad.

Los premios consisten en:

Categoría infantil:

- Premio único: lote de pinturas y material escolar

Categoría juvenil:

- 1 vale de regalo de la Unión de Tenderos y Comerciantes por un importe de 70 euros.

Categoría adulto:

- 1.º premio: 400 euros
- 2.º premio: 300 euros
- 3.º premio: 200 euros

Todos los premios pecuniarios están sujetos a las retenciones fiscales vigentes.



Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

Los ganadores de los premios renuncian explícitamente a los derechos sobre sus obras, que pasan a ser propiedad del Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera.

11. Jurado y veredicto: El jurado estará integrado por personas relacionadas con el mundo artístico y su veredicto será inapelable. El jurado podrá declarar desierto cualquier premio, si lo cree conveniente. La comisión organizadora resolverá cualquier imprevisto que pueda surgir. La organización declina toda responsabilidad por posibles accidentes que puedan producirse a las obras.

12. Exposición: Todas las obras quedarán expuestas virtualmente en el web del Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera www.smpalautordera.cat. De las obras no retiradas en el plazo de 30 días posteriores a la fecha del concurso, el Ayuntamiento podrá hacer el uso que crea más conveniente, entendiéndose que el autor renuncia a su propiedad.

13. Si por causas meteorológicas o por cualquier otro imprevisto, el organizador decide que no se celebra el concurso en la fecha prevista, se podrá convocar el concurso el domingo, 20 de octubre.

14. El hecho de concursar presupone la total aceptación de estas bases y de los derechos y obligaciones que se derivan. También la cesión de los derechos de imagen personal y de las obras que eventualmente podrían reproducirse con el fin de promocionar tanto el municipio, como el concurso en sí. Los participantes infantiles y juveniles, padres, madres o tutores de estos que no quieran ser fotografiados por la organización tienen que manifestarlo en el momento de inscripción al concurso.

Teléfono de contacto: 93 848 00 24

Correo electrónico: cultura@smpalautordera.cat

Segundo.- PUBLICAR al Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de las presentes Bases Reguladoras, en conformidad con aquello que establece el artículo 13.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y el artículo 124.2 del ROAS. En el supuesto de que durante el trámite de información de exposición pública no se presente ninguna alegación las bases se considerarán aprobadas en forma definitiva.

Tercero.- APROBAR la convocatoria mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para el otorgamiento de los premios para participar en el concurso de pintura rápida de la Fiesta Mayor de Remei 2019 condicionada a la aprobación definitiva las correspondientes Bases Reguladoras y a la aprobación definitiva de la modificación de créditos 10/2019.



**Ajuntament de
Santa Maria de Palautordera**

Cuarto.- ESTABLECER que el plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 13 de octubre de 2019 condicionado a la finalización del plazo de publicación de las bases al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y a su aprobación definitiva.

Quinto.- AUTORIZAR el gasto máximo que se destinará a estas actuaciones de 900,00 euros (TRESCIENTOS EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 1.338.48900 "A FAMILIES I INSTITUCIONES SIN FINALIDAD DE LUCRO" del presupuesto del ejercicio 2019.

Sexto.- ENVIAR los datos estructurados, el texto cumplido y el extracto de la presente convocatoria, en conformidad con aquello que establecen los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y el artículo 124.2 del ROAS, para dar publicidad a la misma.

Firmado electrónicamente